

Cayhuayna, 06 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en veintisiete (27) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, con Oficio Digital N° 181-2021-UNHEVAL-OCRI, del 30.NOV.2021, dirijo al Rector, remite la solicitud para otorgamiento de subvención económica para la inscripción al CURSO VIRTUAL "SPSS STATISTICS" PARA LOS ALUMNOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, como parte de las acciones de la Unidad de Becas y Movilidad Académica - Programa de Movilidad de Estancia Corta virtual, que se ejecutará con el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de los Egresados y Estudiantes de Pregrado, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0681-32021-UNHEVAL, y la Ley 31084 "Ley de Presupuesto fiscal del Sector Público para el Año Fiscal 2021"; para lo cual remite la lista de participantes, cuyo costo de inscripción asciende a S/ 220.00 soles por alumno por el Módulo I, sumando un total de S/ 6,600.00 soles por 30 alumnos participantes, monto que deberá ser depositado por la Unidad de Tesorería o quien corresponda de la Dirección General de Administración, a la cuenta a nombre de la UNMSM, para este efecto la coordinación/facturación será con el Ing. César Angulo Calderón al 975357648, Director del Centro de Informática - CINFO de la Universidad Mayor de San Marcos o al correo: cinfo@unmsm.edu.pe. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. RUC 20148092282 • FORMA DE PAGO: Abono por transferencia Banco de la Nación CCI 018-000-000000173053-00;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe Digital N° 0028-2021-UNHEVAL/OPYP-UPPyM, de fecha 03.DIC.2021, informa que se cuenta con crédito presupuestal de acuerdo al siguiente detalle; precisando que dicha certificación presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, solo confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las genéricas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto:

CENTRO DE COSTO DESCRIPCIÓN	1101 - OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL				
	ESPECIFICA	META	FUENTE FIN.	CC- PPTAL	TOTAL
SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA 30 ESTUDIANTES DE LA E-P DE ENFERMERÍA PARA LA INSCRIPCIÓN AL CURSO VIRTUAL SPSS STATISTICS, ORGANIZADO POR CINFO DE LA UNMSM.	25.31.11	18	RDR	2353	S/ 6,600.00
TOTAL	=====	=====	=====	=====	S/ 6,600.00

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0720-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** la subvención económica por la suma de **S/ 6,600.00 (seis mil seiscientos 00/100 soles)**, para la inscripción al **CURSO VIRTUAL SPSS STATISTICS**, organizado por el CINFO de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para 30 estudiantes de la EP de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, seleccionados por la Facultad del mismo nombre, con la RESOLUCIÓN N° 0296-2021-UNHEVAL-CF-ENF, cuya relación figura en el anexo adjunto y forma parte de la presente Resolución; la misma que se afectará a la Especifica de Gasto 25.31.11, Meta 18, Certificación Presupuestal N° 2353 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0312-2021-UNHEVAL

-02-

- 2º. **DISPONER** que la Unidad de Tesorería realice el depósito de acuerdo al Oficio Digital N° 181-2021-UNHEVAL-OCRI, de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Handwritten Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Handwritten Signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
DIGA DIGA UA
OCyRI UPPyM
UFCByMA
UFE UFI UPyP
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Handwritten Signature]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

RELACIÓN DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN EL CURSO SUBVENCIONADOS POR LA UNHEVAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BENANCIO BETETA KATHERINE INGRID
2	CARDENAS CHUQUIYAUARI LEYLA DOLY
3	DOMINGUEZ SANTA CRUZ KETY LUZ
4	ESPINOZA SALGADO MARCIAL GUSTAVO
5	FALCON CEFERINO ANGHELLA KATIUSKA
6	GERBACIO SOLORZANO YENI ROSA
7	GONZALES BIBIANO DEISSY KAREEN
8	GUERRA SAMANIEGO HARED FABIOLA
9	LEO DAGA FRIDA YANELA
10	MAJINO CRUZ SANDRA LUZ
11	SOLIS DUENAS JOSE ANTONIO
12	TAFUR BERAUN MARIA MAGDALENA
13	TUCTO CRISTOBAL ESTHER ELIZABETH
14	VALERIO LAUREANO MARIANELLA HEIDI
15	ZEVALLOS MARTEL KHELING INES
16	BERNANDO GARAY ELIA
17	CARDENAS BALTAZAR NASHIRA
18	GARCIA BONILLA JHONNY
19	VALENZUELA BAILON DAMMARYS
20	CHUKIYAIURI CHAMBI KASANDRA
21	FERNANDEZ MARTINEZ LUPE
22	POZO AYALA ESTHER
23	CAMARGO ALVAREZ EVELIN
24	CARDENAS ROMAN ARACELY
25	PEÑA ROJAS ERIKA
26	MOSCO SO RAMOS NICOL
27	PRUDENCIO ROJAS ROSAURA
28	ROJAS MEDRANO NICK
29	MARTINEZ CEOPA VALERIA
30	NIETO VILLANUEVA JULISSA